



ALCALDÍA DE MONTEBELLO

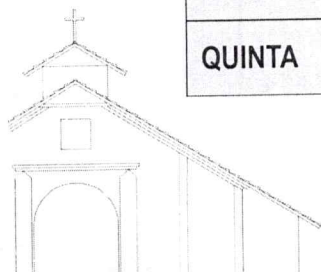
Despacho del Alcalde

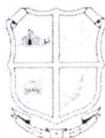
| MINUTA CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN | | | |
|--|---|---------------------------------------|---------------------|
| CONTRATO No. | CPSP-01-2025 | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO A CEDER: | 09 de Enero de 2026 |
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE MONTEBELLO - ANTIOQUIA | | |
| NIT CONTRATANTE: | 890.981.115-6 | | |
| CEDENTE: | HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ PALACIO | | |
| NIT CONTRATISTA CEDENTE: | 1.128.440.980 | | |
| CESIONARIO: | SEBASTIAN HOYOS TAVERA | | |
| NIT CONTRATISTA CESIONARIO: | 1.039.469.005 | | |
| Entre los suscritos: | | | |
| <p>OSCAR ERNESTO CUERVO VILLADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.141.781 de Montebello, actuando en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO; HAMILTON ALEJANDRO GONZÁLEZ PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.440.980, quien para efectos del presente documento se denominará EL CEDENTE; y SEBASTIÁN HOYOS TAVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.469.005 expedida en Sabaneta, Antioquia, abogado especialista en contratación estatal, portador de la Tarjeta Profesional No. 353.785, domiciliado en el municipio de Sabaneta, Antioquia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 199, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente documento se denominará EL CESIONARIO; hemos convenido celebrar hemos acordado celebrar la presente CESIÓN DEL CONTRATO CPSP-01-2026, previas las siguientes:</p> | | | |
| CONSIDERACIONES: | | | |
| PRIMERA | Que el Municipio de Montebello y el señor HAMILTON ALEJANDRO GONZÁLEZ PALACIO suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-01-2026. | | |
| SEGUNDA | Que el objeto contractual consiste en la prestación de servicios profesionales para apoyar la elaboración, revisión, seguimiento, verificación y control de las actividades jurídicas, contractuales y legales relacionadas con la Alcaldía de Montebello y sus dependencias adscritas. | | |
| TERCERA | Que el contrato inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el día diez (10) de enero de 2026. | | |
| CUARTA | Que el plazo contractual era de seis (6) meses, plazo el cual vence el día nueve (09) de julio de 2026. | | |
| QUINTA | Que el contratista manifestó al Municipio la imposibilidad de continuar ejecutando el contrato por motivos personales y laborales, por lo cual solicita mediante oficio | | |

Calle 20 Bolívar # 19 -51

(+57) 604 846 1020 | 311 762 3422

www.montebello-antioquia.gov.co | alcaldia@montebello-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

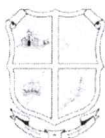
| | |
|------------------|--|
| | dirigido a la Secretaría de Gobierno y al Alcalde Municipal, la cesión del mismo a Sebastian Hoyos Tavera, quien cuenta con las calidades y requisitos necesarios para ejecutar el referido contrato. |
| SEXTA | Que el Municipio teniendo en cuenta la necesidad que le asiste de continuar con la ejecución del objeto contractual, y una vez analizada la hoja de vida del cesionario verificó la capacidad, experiencia e idoneidad del señor SEBASTIÁN HOYOS TAVERA para continuar con la ejecución del objeto contractual. |
| SÉPTIMA | Que el Municipio considera procedente autorizar la presente cesión, mediante autorización anexa a este documento. |
| OCTAVA | Que el cesionario se acoge a lo estipulado en el contrato objeto de la presente cesión. |
| NOVENO | Que se anexan los documentos del cesionario necesarios para la presente cesión, entre ellos: Cedula del cesionario, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de antecedentes de medidas correctivas, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado REDAM, Diplomas y certificaciones académicas, Copia de la tarjeta profesional y Certificados laborales y/o contractuales. Por lo anterior, es procedente celebrar la CESIÓN al contrato en mención, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, y en especial por las siguientes |
| CLÁUSULAS | |
| PRIMERA | OBJETO: EL CEDENTE cede a favor de EL CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-01-2026. |
| SEGUNDA | EFFECTIVIDAD: La presente cesión surtirá efectos a partir del tres (03) de junio de 2026. |
| TERCERA | ESTADO DE EJECUCIÓN: Las partes manifiestan que el contratista cedente ejecutó las obligaciones contractuales comprendidas entre el diez (10) de enero de 2026 y el dos (02) de junio de 2026. A partir del tres (03) de junio de 2026, el cesionario asumirá integralmente la ejecución de las obligaciones pendientes hasta la terminación del contrato el día nueve (09) de julio de 2026. |
| CUARTA | ENTREGA DE INFORMACIÓN: EL CEDENTE entregará al CESIONARIO todos los documentos, expedientes, informes, archivos físicos y digitales, usuarios, contraseñas, accesos, bases de datos y demás información relacionada con la ejecución contractual. |
| QUINTA | ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES: EL CESIONARIO acepta la presente cesión y asume íntegramente todas las obligaciones, deberes, responsabilidades y compromisos derivados del contrato desde la fecha de efectividad de la cesión. |
| SEXTA | PAGOS: Los pagos causados por actividades ejecutadas hasta el dos (02) de junio de 2026 corresponderán al CEDENTE. Los pagos derivados de actividades ejecutadas a partir del tres (03) de junio de 2026 corresponderán al CESIONARIO. Estos serían un (1) pago por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS |

Calle 20 Bolívar # 19 -51

(+57) 604 846 1020 | 311 762 3422

www.montebello-antioquia.gov.co | alcaldia@montebello-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE MONTEBELLO

Despacho del Alcalde

| | |
|--|--|
| | VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.526.667) y UN (1) ÚLTIMO PAGO por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.455.000) pagaderos previa radicación del documento de cobro con todos los soportes y la debida certificación del supervisor del contrato. |
| SÉPTIMA | INDEMNIDAD: EL CEDENTE declara que no tiene reclamaciones pendientes contra el Municipio derivadas de la presente cesión y libera a la entidad de cualquier controversia relacionada con la sustitución contractual autorizada mediante el presente documento. |
| OCTAVA | SUPERVISIÓN: La supervisión continuará siendo ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Montebello. |
| NOVENA | PERFECCIONAMIENTO: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación expresa del Municipio de Montebello. |
| DÉCIMA | VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del contrato de prestación de servicios objeto de la presente cesión, conservan plena vigencia y son aplicables en su totalidad. |
| UNDÉCIMA | ACEPTACIÓN: EI CESIONARIO, conoce el estado, términos y condiciones del contrato y manifiesta que acepta la cesión del mismo y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones en él contenidas, en el estado en el que el mismo se encuentra. |
| En constancia se firma en el Municipio de Montebello, el 3 de junio de 2026 . | |
|  OSCAR ERNESTO QUERVO VILLADA Alcalde Municipio de Montebello Contratante |  HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ PALACIO Contratista cedente |
|  SEBASTIAN HOYOS TAVERA Contratista Cesionario | Vbo:  PATRICIA LONDOÑO RENGIFO Secretaria General y de Gobierno Supervisora del contrato. |

